

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 27 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.867

Tirada de 570 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por- cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1610 del 16-11-79	— Aprobar las Resoluciones Internas de la Direc. Gral. de Rentas Nros. 43, 76 y 83/79	4511
S. G. de la Gob. Nº 1616 del 16-11-79	— Encargar int. la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al Dr. Jorge Oscar Folloni	4512
M. de Economía Nº 1618 del 19-11-79	— Disponer la iniciación de las actuaciones sumariales por los hechos anómalos constatados en la Direc. Gral. de Inmuebles	4512
M. de Economía Nº 1621 del 19-11-79	— Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Félix Amado Illescas	4513
S. G. de la Gob. Nº 1623 del 19-11-79	— Declarar de interés provincial FENANOVA, 1er. Festival Náutico del Norte Argentino	4513
S. G. de la Gob. Nº 1626 del 19-11-79	— Poner en posesión a autoridades de la provincia.	4513

M. de Economía Nº 1627 del 19-11-79 — Declarar de interés provincial la actividad industrial a desarrollar en la ciudad de Rosario de la Frontera, por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.	Pág. 4514
---	--------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 1608 del 16-11-79 — Liquidación en concepto de reintegro de gastos reconocido por Decreto Nº 364/79	4514
M. de Economía Nº 1609 del 16-11-79 — Acordar a la Municipalidad de General Güemes un aporte no reintegrable	4514
M. de Economía Nº 1611 del 16-11-79 — Reestructuración del Presupuesto 1979 del Consejo General de Educación	4514
M. de Gobierno Nº 1612 del 16-11-79 — Ampliar los términos del decreto Nº 1078/78 y sus modificatorios Nºs. 1760/78 y 1241/79 ...	4514
M. de Gobierno Nº 1613 del 16-11-79 — Aprobar la Ordenanza Nº 3/79 dictada por la Municipalidad de Cachi	4514
M. de Gobierno Nº 1614 del 16-11-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Arcenio Romero	4514
M. de Gobierno Nº 1615 del 16-11-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Nicolás Mildonio Vedia	4515
M. de Economía Nº 1617 del 19-11-79 — Reestructuración en el Presupuesto 1979 de Policía de Salta	4515
M. de Economía Nº 1619 del 19-11-79 — Rectificar parcialmente el art. 2º del Decreto Nº 1527 de fecha 12 del mes en curso	4515
M. de Economía Nº 1620 del 19-11-79 — Incluir dentro del Régimen de Trabajo con dedicación exclusiva a la Sra. Stavruła Sofía Skirianos de Postigo	4515
M. de B. Social Nº 1622 del 19-11-79 — Pago de indemnización a favor del Sr. Virgilio Mamani	4515
M. de B. Social Nº 1624 del 19-11-79 — Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Dolly Asunción Farfán de Pedelaborde	4515
S. G. de la Gob. Nº 1625 del 19-11-79 — Delegar en el Sr. Ministro de Bienestar Social los gastos en concepto de entrega de medicamentos	4515
M. de B. Social Nº 1628 del 19-11-79 — Renuncia del Dr. José Antonio Gutiérrez	4515
M. de B. Social Nº 1629 del 19-11-79 — Designar int. al Dr. José Luis Wrann	4515
M. de Economía Nº 1630 del 20-11-79 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1979 de la Direc. Gral. de Administración de Personal	4515

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1497-D del 15-11-79 — Trasladar al Sr. Carlos Alberto García	4516
S. G. de la Gob. Nº 1498-D del 15-11-79 — Ampliar las disposiciones de la Resol. número 1147-D/79	4516
M. de Economía -	
M. de Gobierno Nº 1499-DC del 16-11-79 — Trasladar a la Srta. Beatriz Lilian Hoyos ...	4516
M. de B. Social Nº 1500-D del 19-11-79 — Designar a personal en la Estación Sanitaria de General Mosconi	4516
M. de B. Social Nº 1501-D del 19-11-79 — Designar a la Srta. Celia Liliana Vilte	4516
M. de B. Social Nº 1502-D del 19-11-79 — Promover int. a profesionales dependientes del Instituto de Patología Regional	4516
M. de B. Social Nº 1503-D del 19-11-79 — Designar a las Sras. Martina Cañares Ramón de Pastrana y Delia Soto de Andrada	4516
M. de B. Social Nº 1504-D del 19-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de material de vidrio.	4516
M. de B. Social Nº 1505-D del 19-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de instrumental, equipos y aparatos de laboratorio	4517
M. de B. Social Nº 1506-D del 19-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de vehículos año 1979.	4517
M. de B. Social Nº 1507-D del 19-11-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adquisición de muebles, maquinarias, herramientas para el equipamiento de oficinas	4517
M. de B. Social Nº 1508-D del 19-11-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Ursula Dominga Ochoa de Quispe	4518

	Pág.
M. de B. Social Nº 1509-D del 19-11-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Srta. Cleotilde Campos	4518
M. de B. Social Nº 1510-D del 19-11-79 — Designar en carácter de personal temporario al Dr. Gaspar Ortiz	4518
M. de B. Social Nº 1511-D del 19-11-79 — Rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Hugo César Núñez	4518
M. de B. Social Nº 1512-D del 19-11-79 — Descongelar vacantes en la planta permanente del Instituto Provincial de Seguros	4518
EDICTOS DE MINAS	
Nº 36320 — Boroquímica Samicaf	4519
Nº 36298 — Máximo Francisco Lamas	4519
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 36422 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 5/79	4519
Nº 36411 — Dirección General de Institutos Penales de Salta, Lic. Nº 6/79	4519
EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 36328 — Forestiarsa S.A.	4519
Nº 36316 — Syozo Fuke	4519
Nº 36284 — Mariano Liborio Ortiz	4520
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 36423 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta	4520
Nº 36358 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. Nº 3025/78	4520
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
Nº 36432 — Administración Aduana Salta	4520
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4521
RESOLUCIONES GENERALES	
Nº 36437 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 42	4521
Nº 36435 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 44	4521

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 36433 — Cervetto, José Angel y Cervetto, Adelaida Salvatierra de	4522
Nº 36425 — Francisco Flores	4522
Nº 36408 — Apaza Pedro Celestino	4522
Nº 36405 — Lola Frigman Vda. de German	4522
Nº 36404 — Acuña, Celestino	4522

REMATES JUDICIALES

Nº 36440 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.748/79	4522
Nº 36439 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.203/78	4522
Nº 36438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 287/78	4522
Nº 36417 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.993/79	4523
Nº 36412 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.367/79	4523
Nº 36399 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 4.548/76	4523
Nº 36388 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº 51.176/78	4523

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 36356 — Erri - Cel Construcciones S. R. L.	4524
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 36436 — Manuel Juan Ramírez Vedia	4524
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

	Pág.
Nº 36426 — Redinor S.R.L.	4524
Nº 36361 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A.	4524

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36413 — Nieves Estevis y Rufino Paracta	4524
Nº 36382 — Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino y otros	4525
Nº 36381 — María Nicolasa Sánchez	4525

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 36416 — Agencia de Turismo Turismont	4525
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 36395 — Julio Michel Torino e Hijos, para el día 7-12-79	4525
Nº 36374 — Sendas Norteñas, para el día 14-12-79	4526

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 36434 — Centro Vecinal y Cultural de Villa Castañares, para el día 8-12-79	4526
Nº 36407 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 13-12-79	4526

RECAUDACION

Nº 36441 — Del día 26-11-79	4526
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1610**Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. 22-96557, 22-97432 y 22-97572/79.

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales los señores Intendentes de las localidades de La Poma, Colonia Santa Rosa y Profesor Salvador Mazza, solicitan para sus municipios la autorización necesaria para operar en función de Receptores Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, como organismo responsable de la percepción de tributos que abarcan su competencia, emite las disposiciones Nros. 43, 76 y 83/79, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 3588/61, y modificatorias; haciendo lugar a lo solicitado;

Que de esta manera se evita al sector contribuyente las tramitaciones fuera de su lugar de residencia, con los consiguientes beneficios de partes, comodidad y mayor porcentaje de recaudación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Internas de la Dirección General de Rentas Nros.

43, 76 y 83/79, cuyas partes resolutivas son transcritas a continuación:

“RESOLUCION Nº 43 del 3-4-79

“1º) Encomendar a la Municipalidad de La Poma, en forma interina, la atención de la Receptoría Fiscal correspondiente a dicha jurisdicción, dependiente de esta Dirección General de Rentas, “ad-referéndum” del Poder Ejecutivo de la Provincia, con las facultades y obligaciones pertinentes.

“2º) Fijar en el diez por ciento (10%) la comisión de cobranza a percibir por la Municipalidad mencionada, conforme a lo dispuesto por la Ley 4481/72.

“3º — Autorizar al Departamento de Fiscalización Externa para que haga entrega al titular de la Comuna señor Nicanor Juan Mamani, de todo cuanto fuere necesario para el normal funcionamiento de la Receptoría Fiscal.

“4º) Elevar el expediente referenciado, con copia de la presente Resolución Interna a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía solicitando su aprobación mediante la respectiva disposición legal.

“5º) De forma.

“RESOLUCION Nº 76 del 28-6-79

“1º) Encomendar a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, en forma interina, la atención de la Receptoría Fiscal correspondiente a dicha ju-

risdicción, dependiente de esta Dirección General de Rentas, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con las facultades y obligaciones pertinentes.

"2º) Fijar en el diez por ciento (10%) la comisión de cobranza a percibir por la Municipalidad mencionada, conforme a lo dispuesto por la Ley 4481/72.

"3º) Autorizar al Departamento de Fiscalización Externa para que haga entrega al titular de la Comuna señor Oscar F. Sánchez, de todo cuanto fuere necesario para el normal funcionamiento de la Receptoría Fiscal.

"4º) Elevar el expediente referenciado, con copia de la presente Resolución Interna a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, solicitando su aprobación mediante la respectiva disposición legal.

"5º) De forma.

"RESOLUCION Nº 83 del 16-7-79

"1º) Encomendar a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, en forma interina la atención de la Receptoría Fiscal correspondiente a dicha jurisdicción, dependiente de esta Dirección General de Rentas, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con las facultades y obligaciones pertinentes.

"2º) Fijar en el seis por ciento (6%) la comisión de cobranza a percibir por la Municipalidad mencionada, conforme a lo dispuesto por la Ley 4481/72.

"3º) Autorizar al Departamento de Fiscalización Externa para que haga entrega al titular de la Comuna Cte. (RE) G. N. don Oscar Antonio Cordero, de todo cuanto fuere necesario para el normal funcionamiento de la Receptoría Fiscal.

"4º) Elevar al expediente referenciado, con copia de la presente Resolución Interna a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, solicitando su aprobación mediante la respectiva disposición legal.

"5º) De forma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa - Juncosa

Salta, 16 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1616

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la provincia de Chubut el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) D. René Julio Davids;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobier-

no, Dr. Jorge Oscar Folloni y mientras dure al ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 19 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1618

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 29-101245, 29-101314, 29-101565, 29-101521, 29-101743, 29-102710/79.

VISTO los expedientes de referencia por los que la Dirección General de Inmuebles denuncia hechos anómalos ocurridos en dicho organismo y solicita se disponga la instrucción de sumarios administrativos tendientes a deslindar responsabilidades; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surgen evidentes irregularidades que han dado lugar a acciones en sede de la justicia penal, resultando necesaria la prosecución de las actuaciones administrativas, a fin de determinar la responsabilidad de los agentes que resulten involucrados en los hechos que se denuncian;

Que por la naturaleza y complejidad de tales hechos, es necesario contemplar una excepción a las disposiciones del Decreto Nº 3211/75, a fin de disponer la sustanciación de los sumarios administrativos por otro sujeto distinto de la Dirección General de Administración de Personal, siendo aconsejable la afectación de un profesional de la Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la iniciación de las actuaciones sumariales por los hechos anómalos constatados en la Dirección General de Inmuebles, según Exptes. Nros. 29-101245, 29-101314, 29-101565, 29-101521, 29-101743, 29-102710/79; y que dieran lugar a acciones penales, como así también de otras que se detectaran con posterioridad y que dieran o no origen a actuaciones similares; a efectos de individualizar a los agentes que estuvieran involucrados y determinar sus responsabilidades; debiéndose elevar las conclusiones respectivas al Ministerio de Economía, para la adopción de las medidas que en cada caso correspondan.

Art. 2º — Designase, como excepción a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 3211/75, al doctor Gustavo López Arias de la Fiscalía de Gobierno, Instructor Sumariante, quien deberá constituirse en la Dirección General de Inmuebles, quedando facultado para requerir la colaboración necesaria de la Policía de la Provincia y de otros agentes de la Administración Pública y de los distintos organismos y dependencias, los informes, datos y demás elementos que sean necesarios para la sustanciación de los sumarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 19 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1621

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 22.525/71.

VISTO que el señor Félix Amado Illescas solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en El Bordo, Catastro Nº 81 del Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 6,2167 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecidos en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Félix Amado Illescas, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13.579/79, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor Félix Amado Illescas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,2167 Hectáreas del inmueble rural de su propiedad ubicado en El Bordo, Catastro Nº 81 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,263 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 19 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1623

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-27059/79.

VISTO la celebración en la Provincia de Salta entre los días 15 y 16 de diciembre del corriente

año, de FENANOA 79, 1er. Festival Náutico del Norte Argentino, organizado por el Club Náutico Salteño; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contará con la participación de clubes y deportistas de esta Provincia y de las de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba, Chaco, Corrientes y Formosa;

Que en él se concretan los esfuerzos realizados por unificar acciones tendientes a la participación del hombre argentino en este tipo de eventos;

Que la trascendencia del acontecimiento está evidenciada por su amplia repercusión en el norte argentino, y por la participación básica de casi 30 clubes que pasarán a integrar la Federación Mediterránea de Deportes Náuticos;

Que servirá de escenario para este evento el Dique General Belgrano "Cabra Corral", sirviendo sin duda de elemento motivador de afluencia turística hacia nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial FENANOA 79, 1er. Festival Náutico del Norte Argentino, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 15 y 16 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 19 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1626

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal, acompañado del señor Ministro de Economía, Ing. Pablo A. Müller;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S.S. el señor Ministro de Bienestar Social Dr. Gaspar Javier Solá Figueroa y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Mario Morosini y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. José Mario Bava y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 19 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1627

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-001555/79.

VISTO la presentación efectuada por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., relacionada con la instalación de una planta procesadora de soja a ubicarse en las inmediaciones de la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Cooperativa es una sociedad sin fines de lucro y busca exclusivamente el mejoramiento de la comercialización de los productos agropecuarios;

Que representa y aglomera a un importante grupo de productores agropecuarios de la Provincia de Salta;

Que la producción de soja está en un franco incremento llegando a duplicar la cantidad de producción anualmente;

Que la comercialización de la soja en grano se ve afectada en sus costos, en un alto porcentaje debido a los fletes y la distancia a los centros de comercialización determinando como aconsejable un proceso de industrialización para aumentar el valor agregado del producto;

Que la inversión estimada ascenderá aproximadamente a los treinta millones de dólares estadounidenses, lo que incidirá positivamente en los resultados de la balanza comercial;

Que la Cooperativa ha venido realizando tratativas desde principios de este año con fuentes de financiación extranjera que han ofrecido términos muy favorables para la construcción de la planta;

Que en lo referente a la tecnología se cuenta con el respaldo de la firma Krupp S. A., empresa líder en Europa y una de las más importantes del mundo en su ramo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la actividad industrial a desarrollar en la ciudad de Rosario de la Frontera, por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., en cuanto a su proyecto de inversión consistente en una planta de procesamiento de soja en grano para la producción de harina y aceite crudo de soja.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SOLA FIGUEROA (Int.) - Morosini (Int.) - Alvarado - Azurmendi - Milhas

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1608 - 16-11-79 - Expte. Nº 50-33343/79.

Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Institutos Penales, la suma de Un millón trescientos diez mil pesos (\$ 1.310.001) para que a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros en concepto de reintegro de gastos reconocidos por Decreto Nº 364/79, con cargo de rendición de Cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1979.

M. de Economía - Decreto Nº 1609 - 16-11-79 - Expte. Nº 11-15905/79.

Acuérdase a la Municipalidad de General Güemes un aporte no reintegrable por la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000), en carácter de asignación de recursos del Fondo Nacional del Azúcar, con destino a solventar el costo de construcción de un canal derivador de aguas pluviales, mediante el cual se canalizarán las aguas provenientes de las localidades de Campo Santo y Betanía.

M. de Economía - Decreto Nº 1611 - 16-11-79 - Expte. Nº 61-30828/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5373/79, dispónese la siguiente reestructuración del Presupuesto 1979 del Consejo General de Educación, a efectos de reforzar los Principales 2, 3 y 5 por el total de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$ 450.000.000).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1612 - 16-11-79 - Expte. Nº 41-20.476.

Amplíanse los términos del decreto Nº 1078/78 y sus modificatorios Nºs. 1760/78 y 1241/79, e incorpórase como miembro de la Comisión Oficial Honoraria para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Provincia de Salta, al Arquitecto Ovidio Gilberto Gómez de la Lastra, M. I. Nº 7.985.436, en representación de la Sociedad de Arquitectos de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1613 - 16-11-79 - Expte. Nº 53-14905/79.

Apruébase la Ordenanza Nº 3/79 dictada por la Municipalidad de Cachi, imponiendo el nombre de "Presbítero Dr. Manuel Antonio Acevedo" al Salón Cultural Municipal de ese pueblo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1614 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-280.297.

Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 5952/P.3208), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Arcenio Romero,

C. 1950, M.I. Nº 8.459.683, con revista en la Comisaría Nº 42 de Pocitos, dependiente de la Unidad Regional Norte, Orán, por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 22 y el 29 de noviembre, inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1615 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-290.280.

Dispónese con vigencia al día 6 de julio del corriente año, la destitución por cesantía del Agente (L.3614/P.2420), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la provincia, Dn Nicolás Mildonio Vedia, C. 1934, M. I. Nº 6.990.740 y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72.

M. de Economía - Decreto Nº 1617 - 19-11-79 - Expte. Nº 44-302.186/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5373, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1979 de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, a efectos de incorporar en la misma el Principal 11, "Trabajos Públicos", en la suma total de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000):

Rebajar de:

Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, "Bienes de Capital" \$ 6.000.000

Reforzar: (Incorporación)

Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 11, "Trabajos Públicos" \$ 6.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 1619 - 19-11-79 - Expte. Nº 21-7762/79 - Cpde. 1.

Rectifícase parcialmente el Artículo 2º del Decreto 1527 de fecha 12 del mes en curso, dejándose establecido que las vacantes que se deben computar de la planta permanente de la ex-Dirección General de Compras y Suministros a efectos de posibilitar la designación dispuesta por el Artículo 1º del mencionado decreto son las siguientes: un cargo de Categoría B-II-12; un cargo de Categoría B-II-10 y un cargo de Categoría B-II-09.

M. de Economía - Decreto Nº 1620 - 19-11-79 - Expte. Nº C/24-02404/79.

Inclúyese dentro del régimen de trabajo con dedicación exclusiva, a partir del 1-7-79 hasta el 31-8-79 con un porcentaje del 70%, y a partir del 1-9-79 y hasta el 31-12-79 con un porcen-

taje del 60%, a la empleada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, señora Stavruła Sofia Skirianos de Postigo, Agrupamiento B-I-21.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1622 - 19-11-79 - Exptes. Nºs. 50.290/79 y 49.783/79 - Código 66.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley Nº 5357, a favor del señor Virgilio Mamaní, L. E. Nº 8.168.133, ex-empleado de la División Intendencia del Ministerio de Bienestar Social, por un monto total de Un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta pesos (\$ 1.265.670), a liquidarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Ciento ochenta mil ochocientos diez pesos (\$ 180.810), cada una, conforme lo establece la ley Nº 5363.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1624 - 19-11-79 - Exptes. Nºs. 25.406/79 - Código 01 (original y corresponde 2, 3 y 4), 2837/77 - Código 04 y 45.432/78 - Código 66.

Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Dolly Asunción Farfán de Pedelaborde, L. C. Nº 3.165.922, en contra de los decretos Nºs. 1643 de fecha 31 de mayo de 1977 y 3632 del 24 de noviembre del mismo año y confírmense las medidas dispuestas en los mismos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1625 - 19-11-79.

Delégase en el señor Ministro de Bienestar Social, la facultad de aprobar los gastos que en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, efectúe el Instituto Provincial de Seguros.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1628 - 19-11-79 - Expte. Nº 51.908/79 - Código 66.

A partir del 19 de noviembre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el doctor José Antonio Gutiérrez, L. E. Nº 7.225.818, clase 1931, Unidad de Servicio 2/20, dándosele las gracias por los servicios prestados.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1629 - 19-11-79 - Expte. Nº 51.908/79 - Cód. 66.

Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor José Luis Wrann, L. E. Nº 7.229.340, M. P. Nº 65, legajo Nº 06555, en el cargo de clase 02, categoría 23, como Director "B" de la Dirección Provincial de Bioquímica, Unidad de Servicio 2/20, y con retención del cargo de clase 14, categoría 19, Jefe de Sector del Hospital de Niños, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Economía - Decreto Nº 1630 - 20-11-79 - Expte. Nº 04-4793/79.

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5373 dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1979, para reforzar en la suma de Tres millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 3.360.000) el Principal 2, Bienes de Consumo de la Dirección General de Administración de Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**M. de Economía - Resolución Nº 1497-D - 15-11-79 - Expte. Nº 22-98483/79.**

Trasladar con vigencia al 5 de octubre de 1979, al señor Carlos Alberto García, D.N.I. Nº 11.539.153 proveniente del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura, a la Dirección General de Rentas en carácter de personal temporario y hasta el 31 de diciembre de 1979; con una remuneración mensual equivalente a Categoría 02 del escalafón provincial y en funciones que les serán asignadas.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1498-D - 15-11-79 - Expte. Nº 04-4719/79.

Ampliar las disposiciones de la Resolución Nº 1147-D/79, de esta Secretaría General, dejándose establecido que el traslado de la Sra. María Cristina Grifasi de Giunta, lo es para desempeñarse como Jefa de División Control de Cargos en Sectorial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Gobernación, conforme con la reestructuración aprobada por Decreto Nº 611/79.

M. de Economía y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1499-DC - 16-11-79.

Con vigencia al 9 de noviembre de 1979, trasladar de la Dirección General de Institutos Penales, a la empleada señorita Beatriz Lilian Hoyos, para su prestación de servicios en la Dirección General de Inmuebles donde revestirá en Categoría B-II-07, y en funciones que le serán asignadas.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1500-D - 19-11-79 - Exptes. Nros. 477/78 y 1174/79 - Código 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor José Ernesto González, D.N.I. Nº 10.749.985, clase 1954, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, para desempeñarse como chófer, Unidad de Servicio 2/21.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Lilia Castillo, D.N.I. Nº 4.872.654, clase 1944, M. P. Nº 818, en el cargo de clase 07, categoría 09, Unidad de Servicio 2/21.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Mary Leañez de Quiroga, L. C. Nº 6.463.363, clase 1939, M. P. Nº 727, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en la Estación Sanitaria de General Mosconi, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Dejar establecido que al momento de incorporarse a sus nuevas funciones la señorita Lilia Castillo deberá presentar su renuncia al cargo que desempeña como auxiliar de enfermería.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1501-D - 19-11-79 - Expte. Nº 1949/79 - Código 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Celia Li-

liana Vilte, D.N.I. Nº 13.977.105, clase 1960, M. P. Nº 1429, en el cargo de clase 07, categoría 09, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1502-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.619/79 - Código 66.

Promover interinamente a partir de la fecha de la presente resolución a los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10:

Dr. Ricardo Manuel Aguirre, M. P. Nº 714.

Dr. Jorge Hugo Acuña, M. P. Nº 697.

Doctor José Antonio Saravia Toledo, M. P. Nº 1176.

Doctora Nieves Beatriz Córdoba de Gálvez, M. P. Nº 706.

Doctora Graciela Noemí Giménez de Soler, M. P. Nº 1030.

Dr. Pablo Raúl Ensinas, M. P. Nº 633.

Promover interinamente a partir de la fecha de la presente resolución a la doctora Elvira Susana Virgili de Rosa, M. P. Nº 722, legajo Nº 22447, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado, con igual régimen horario, vacante por promoción interina de la doctora Nieves Beatriz Córdoba de Gálvez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1503-D - 19-11-79 - Expte. Nº 50.923/79 - Código 66.

Designar en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Martina Cañares Ramos de Pastrana, L. C. Nº 4.661.509, clase 1943, M. P. Nº 821, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Designar en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Delia Soto de Andrada, L. C. número 1.791.097, clase 1935, M. P. Nº 1052, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1504-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.869/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de vidrio, con destino a:

Pedido Nº 2206 - Dirección Hospital de Niños	\$ 9.159.104
Pedido Nº 2207 - Dirección Hospital de Niños	\$ 23.202.090
Pedido Nº 2208 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	\$ 43.082.100
Pedido Nº 2209 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"	\$ 10.815.000
Pedido Nº 2210 - Dirección de Maternidad	\$ 3.256.166
Pedido Nº 2211 - Dirección de Maternidad	\$ 1.807.500

Pedido Nº 2212 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 16.134.770
Pedido Nº 2213 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 10.671.200
Pedido Nº 2214 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 31.110.650
Pedido Nº 2215 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 105.668.000
Pedido Nº 2216 - Laboratorio Bromatológico	\$ 1.128.400
Pedido Nº 2217 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 99.600
Pedido Nº 2218 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 340.500
Pedido Nº 678 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 12.602.456
TOTAL	\$ 269.077.536

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1505-D-19-11-79 - Expte. Nº 51.912/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de instrumental, equipos y aparatos de laboratorio, con destino a:

Pedido Nº 2227 - Laboratorio Bromatológico	\$ 7.010.086
Pedido Nº 2228 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 7.891.200
Pedido Nº 2229 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 310.228.500
Pedido Nº 2230 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	\$ 11.192.800
Pedido Nº 2231 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	\$ 74.981.700
Pedido Nº 2232 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	\$ 18.430.800
Pedido Nº 2233 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	\$ 6.484.000
Pedido Nº 2234 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 24.997.760
Pedido Nº 2235 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 356.726.610
Pedido Nº 2262 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 16.600.000
Pedido Nº 2236 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 298.969.000
Pedido Nº 2237 - Departamento de Educación para la Salud	\$ 5.250.000
Pedido Nº 2238 - Instituto de Patología Regional	\$ 13.091.000
Pedido Nº 2239 - Instituto de Patología Regional	\$ 16.800.000
Pedido Nº 2240 - Dirección Provincial de Bioquímica	\$ 350.000
Pedido Nº 2241 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 14.230.000

Pedido Nº 2242 - Dirección Provincial de Odontología	\$ 26.053.000
Pedido Nº 2243 - Dirección Provincial de Odontología	\$ 29.405.000
Pedido Nº 2244 - Dirección Provincial de Odontología	\$ 152.215.000
Pedido Nº 2245 - Hospital de Niños	\$ 30.140.000
Pedido Nº 2246 - Hospital de Niños	\$ 157.978.000
Pedido Nº 2247 - Dirección de Consultorios Periféricos	\$ 96.461.400
Pedido Nº 2248 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 9.200.000
Pedido Nº 2249 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 20.335.680
Pedido Nº 2250 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 1.000.000
Pedido Nº 2193 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 31.880.000
Pedido Nº 2335 - Dirección Provincial de Higiene Social	\$ 496.000

TOTAL \$ 1.738.397.536

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1506-D-19-11-79 - Expte. Nº 51.911/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de vehículos año 1979, con destino a:

Pedido Nº 1151 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 26.000.000
Pedido Nº 2219 - Dirección Provincial de Higiene Social	\$ 30.802.000
Pedido Nº 2220 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 372.260.000
Pedido Nº 2221 - Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias	\$ 15.372.181
Pedido Nº 2222 - Dirección Provincial de Epidemiología (Centro Antirrábico)	\$ 43.690.000
Pedido Nº 2223 - Dirección de Consultorios Periféricos	\$ 28.500.000
TOTAL	\$ 516.624.181

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1507-D-19-11-79 - Expte. Nº 51.910/79 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de muebles, maquinarias, herramientas para el equipamiento de oficinas con destino a:

Pedido Nº 2174 - Dirección Provincial de Higiene Social	\$ 3.213.000
Pedido Nº 2175 - Dirección de Bromatología	\$ 488.000

Pedido Nº 2176 - Dirección Provincial de Bioquímica	\$ 480.000
Pedido Nº 2177 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 178.209.400
Pedido Nº 2178 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"	\$ 23.150.000
Pedido Nº 2179 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"	\$ 2.190.000
Pedido Nº 2180 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Bioestadística)	\$ 4.219.000
Pedido Nº 2181 - Dirección Provincial de Epidemiología	\$ 4.842.600
Pedido Nº 2182 - Dirección de Maternidad	\$ 4.890.000
Pedido Nº 2183 - Instituto de Patología Regional	\$ 3.000.000
Pedido Nº 2184 - Dirección Hospital de Niños	\$ 500.000
Pedido Nº 2185 - Dirección Hospital de Niños	\$ 65.220.000
Pedido Nº 2186 - Dirección Hospital de Niños	\$ 2.150.000
Pedido Nº 2187 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 6.780.000
Pedido Nº 2188 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 800.000
Pedido Nº 2189 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 3.000.000
Pedido Nº 2190 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Inspección de Farmacia)	\$ 3.479.000
Pedido Nº 2191 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 69.610.000
Pedido Nº 2192 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$ 19.900.000
Pedido Nº 2194 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 15.400.000
Pedido Nº 2195 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"	\$ 4.285.200
Pedido Nº 2196 - Dirección de Consultorios Periféricos	\$ 66.283.800
Pedido Nº 2251 - Departamento de Cooperativas y Mutualidades	\$ 1.214.000
Pedido Nº 2252 - Dirección General de Deportes y Recreación	\$ 9.266.800
Pedido Nº 2253 - Dirección General de Deportes y Recreación	\$ 5.155.000
Pedido Nº 2254 - Dirección General de Promoción Social (Departamento de Acción Social)	\$ 6.278.000
Pedido Nº 2255 - Departamento de Despacho	\$ 2.938.500
Pedido Nº 1479 - Departamento de Compras	\$ 6.700.000
Pedido Nº 2256 - Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 2.412.000
Pedido Nº 2237 - Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 6.385.000

Pedido Nº 2258 - Dirección General de Programación y Control de Gestión	\$ 3.600.000
Pedido Nº 2259 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 102.180.248
Pedido Nº 2260 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 86.138.620
Pedido Nº 2261 - Dirección General de Deportes y Recreación	\$ 1.666.000
TOTAL	\$ 716.024.168

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1508-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.110/79 - Código 66.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1979 (proporcional), equivalente a tres (3) días corridos, no usufrutuada por la señora Ursula Dominga Ochoa de Quispe, L. C. Nº 2.308.174, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1509-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.026/79 - Código 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalentes a veintiocho (28) días corridos y catorce (14) días hábiles respectivamente, no usufrutuadas por la Srta. Cleotilde Campos, L. C. Nº 9.460.414, ex empleada de la Dirección General de Familia y Minoridad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1510-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.002/79 - Código 66 (corresponde 1).

Con vigencia al 1º de setiembre de 1979 y hasta el 31 de enero de 1980, designar en carácter de personal temporario al doctor Gaspar Ortiz, L. E. Nº 4.858.686, clase 1937, M. P. Nº 980, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud Nº 11 del Barrio Ciudad del Milagro, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1511-D - 19-11-79 - Expte. Nº 51.428/79 - Código 66.

Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el que suscribe y el doctor Hugo César Núñez, D.N.I. Nº 11.539.964, M. P. número 1276, legajo Nº 62323, clase 14, categoría 18, Unidad de Servicio 2/7, aprobado por resolución ministerial Nº 1210 D de fecha 19 de setiembre de 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1512-D - 19-11-79 - Expte. Nº 02821/79 - Código 74.

Descongelar la cobertura de las vacantes que seguidamente se consignan, de la planta permanente del Instituto Provincial de Seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77:

Cargos:

- 1 - Sub Gerente de Auditoría y Control Médico
- 1 - Jefe Sección Auditoría Médica
- 4 - Médicos Auditores

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 38320

R. Nº 21247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10909, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Ratones, se mide 4.000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 2, 4.075 m. az. 360º hasta el punto 3, 1050 m. az. 90º hasta el punto 4, 925 m. az. 360º hasta el punto 5, 2.950 m. az. 90º hasta el punto 6, 450 m. az. 180º hasta el punto 7, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 8, 2.025 m. az. 180º hasta el punto 9, 1.000 m. az. 270º hasta el punto 10 y por último 2.525 m. az. 180º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.605 has. 3.750 m²., por superponerse en aproximadamente: 97 has. 1.250 m². al cateo Expte. Nº 10.539-R, en 252 has. con 5.000 m². al cateo Expte. Nº 10.541-R, quedando la superficie libre ubicada fuera de Zona de Seguridad. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 66.800

e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36298

R. Nº 21235

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.495-L, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar denominado Casa del Inca, se mide 1.500 metros az. 38º para llegar al P.P., desde donde se mide 3.750 metros az. 70º para llegar al punto 1; luego 1.250 metros az. 70º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 165º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 250º hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 360º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie de 750 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 16 al 29-11-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36422

F. Nº 4951

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA Nº 5/79**

“Construcción de 146 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera - Salta, con proyecto fijo, precio tope y tecnología libre”.

Financiación: F.O.N.A.V.I.

Lugar y fecha de Apertura: 27 de diciembre de 1979 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 21.250

e) 26 al 30-11-79

O. P. Nº 36411

R. Nº 21318

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES - SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/79 para el día 11/12/79, a las 10 horas, para la adquisición de “Uniformes y Ropas varias para el personal de Seguridad e Internos del Establecimiento Penal”.

Precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2502/76. Venta de los Pliegos: Oficina de Compras - Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta y Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 8.500

e) 26 y 27-11-79

**EDICTOS CONCESION
DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 36328

R. Nº 21256

Ref. Expte. Nº 34-99688/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Forestiarsa Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 370 has. del inmueble identificado como Lote “B” de la Finca Río del Valle (Banda Norte), catastro Nº 6777 del Departamento de Anta, con una dotación de 194,25 ls/seg. a derivar de la margen izquierda del río del Valle por intermedio de un canal comunero mediante el cual 5 has. serán irrigadas con riego superficial y 365 has. con agua extraída del canal por una bomba de impulsión. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. R. A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 20-11 al 3-12-79

O. P. Nº 36316

R. Nº 1930

Ref.: Expte. Nº 34-95910/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Syozo Fuke, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléc-

trica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5922 ha. de la Finca "Tres Acequias", catastro Nº 2397 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo" Sección XIX. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. R. A.G.A.S. Sin cargo e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36284

S/C. Nº 1928

Ref.: Expte. Nº 14.318/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Liborio Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0010 Has. de la propiedad La Banda de Chuñapampa, catastro Nº 516, ubicada en La Banda, Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,05 l./seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, mediante la acequia comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe. Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 15 al 28-11-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36423

F. Nº 4950

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
"El Banco de la Familia"

Remate oficial con base por cuenta y orden de "CAP" en Liquidación, de seis (6) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Salta, en la manzana comprendida por las calles Tucumán,

Ituzaingó, Corrientes y Pellegrini, en zona definida como Area Comercial de Crecimiento:

Lote	Superficie	BASE
18	335,10	10.731.578
17	334,73	10.848.600
16	334,57	10.843.414
15	287,50	4.092.419
14	256,50	6.453.925
13	256,50	6.453.925

Remate: El día 7 de diciembre de 1979, a horas 19, en Alvarado Nº 621, Salta.

Condiciones de Venta: 20% en el acto del remate; 20% a la firma del boleto de compra una vez aprobado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación; 30% al contado en el acto de escrituración, la que tendrá lugar dentro de los treinta días a partir de la fecha del boleto de compra-venta y el saldo del 40% en dos trimestres iguales y consecutivos, indexados trimestralmente y acumulativamente de conformidad con el índice Nivel General Precios Mayoristas no Agropecuarios elaborado por el INDEC, más el 6% anual sobre saldos indexados pendientes de pago.

Informes: Gerencia de Créditos, Alvarado 621, Salta y Avda. Córdoba 883, Buenos Aires. — Mario José Trejo, Cont. Púb. Nac. - Gerente Area de Créditos y Servicios.

Valor al cobro \$ 13.830

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36358

R. Nº 21280

Por RAUL RACIOPPI REMATE ADMINISTRATIVO

El 30 de noviembre de 1979 a las 18 horas, en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 4.394.000 importe correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la calle Corrientes Nº 226, ciudad, Catastro 6076, Dpto. Capital, Sección "D", Manzana 43, Parcela 13, Lote 29. Extensión: 8,50 de frente por 36,60 de fondo. Inscripto en Libro 8, Folio 373, Asiento 316 de la Dirección General de Inmuebles. Seña 30%. Comisión de ley. Juicio: Premio de la Municipalidad de Salta c/Valencia, Nicolasa, Expte. Nº 3025/78. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Raúl Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 64.000

e) 21 al 30-11-79

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36432

F. Nº 4952

ADUANA DE SALTA

Se hace saber a los interesados que se detallan al pie del presente que la Administración de la Aduana de Salta ha decretado en situación de Rezagó las mercaderías detalladas en los respectivos Expedientes y Actas que serán subastadas en próximo Remate disponiendo de tres (3) días para su notificación e intervención:

Expte. Nº - Acta Nº - Fecha de Entrada
Interesado y Dirección:

259/79 1 28- 9-76 Marenchino, Hugo Antonio,
sin dirección.

- 2 28- 9-76 Roberto Nicolás Córdoba -
Junín 669 - Tucumán.
- 3 19-10-76 Egar Román Rivero Ribe-
ra, Docharez 269 - Santa
Cruz (Bolivia).
- 9 15- 2-77 Graciela A. Gassa, Pasaje
Bourguet 87 - Córdoba.
- 15 21- 2-77 Dominga Amalia Irianni -
Buenos Aires 1137 - Salta.
- 17 1- 5-77 Paulina Arce Guzmán, Bdo.
de Yrigoyen 2º piso, Bue-
nos Aires.
- 20 8- 5-77 José Santos Vázquez, San
Martín 1755, Berazategui,
Buenos Aires.
- 23 17- 5-77 Juan René Arce Moscoso,
24 Septiembre, Sta. Cruz,
Bolivia.
- 29 14- 7-77 Carlos Alberto Acuña, Bel-
grano 856, Lomas de Za-
mora, Buenos Aires.
- 33 27- 9-77 Oscar Orozi, Bs. Aires 413,
Santa Cruz, Bolivia.
- 34 1-12-77 María del Carmen Peña
Fernández, s/dirección.
- 1739/79 26-12-78 N. N.
- 1907/79 71 Miguel A. Martearena, Zu-
viría 2550, Salta.
- 65 9- 5-79 Shojima Tamie, Gral. Paz
133, Córdoba.
- s/nº 18- 5-79 Matulovich, Edvino, Zuviría
2550, Salta.
- 1761/79 22-10-79 Recchiuto, María de, San
Luis 769, Salta.

Aduana de Salta, 19 de noviembre de 1979

Ermete Tognon

Administrador Aduana Salta

Imp. \$ 17.880

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$N. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$N. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$N. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 36437

R. Nº 1942

Salta, 12 de noviembre de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 42

VISTO: El vencimiento que opera el día 16 del corriente mes para el pago de la tercera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de operatividad, habida cuenta la distancia de las distintas bocas de suministro que deben habilitarse para la distribución de las boletas en toda la provincia, resulta aconsejable ampliar el término prefijado a fin de facilitar su pago en un plazo en que los sujetos pasivos del tributo puedan cumplimentarlo con la necesaria comodidad;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder la franquicia de pago del Impuesto Inmobiliario —tercera cuota— año 1979 correspondiente a los catastros de toda la provincia, hasta el 21 de noviembre de 1979 sin multas, recargos e intereses.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General - Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 27-11-79

O. P. Nº 36435

R. Nº 1941

Salta, 22 de noviembre de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 44

VISTO: La solicitud formulada en Expediente Nº 22-98902/79 por el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Salta, en el sentido de que se prorrogue por treinta días el vencimiento establecido para el pago de la tercera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979, operado el día 16 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas y que esta Dirección General considera atendibles, atento el propósito que anima al Organismo de facilitar en lo posible el pago de los tributos, con mayor razón en aquellos casos en que la particularidad de la situación de cierto sectores sociales requieren especial consideración, como es el del representado por la entidad peticionante; resulta procedente la ampliación del plazo referido;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder una franquicia especial de treinta días a los señores jubilados y pensionados nacionales, para el pago de la tercera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1979; obligación fiscal que podrán abonar hasta el día 17 de diciembre de 1979, sin multas, recargos ni intereses.

Art. 2º — En todos los casos, el Departamento de Impuesto Inmobiliario deberá habilitar las boletas respectivas para su pago en las condiciones establecidas en el artículo 1º, previa acreditación del interesado de su situación de jubi-

lado o pensionado nacional y de la fecha de percepción de su haber jubilatorio con el recibo correspondiente.

Art. 3º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General - Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 27-11-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36433 R. Nº 21333

La doctora Beatriz T. del Olmo, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "CERVETTO, José Angel y CERVETTO, Adelaida Salvatierra de s/Sucesorio", Expte. Nº 16.057/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes José Angel Cervetto y Adelaida Salvatierra de Cervetto, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 29-11-79

O. P. Nº 36425 R. Nº 21323

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORES, Expte. 49098/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, noviembre 22 de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36408 R. Nº 21314

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Apaza Pedro Celestino, en Expte. Nº 16310/79, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días, en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

O. P. Nº 36405 R. Nº 21311

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOLA FRIGMAN Vda. de GERMAN (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 16.292/79), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

O. P. Nº 36404 R. Nº 21305

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados ACUÑA CELESTINO, Sucesorio: Expte. Nº 51871/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 19 de noviembre de 1979. — Secretaria, María E. Cruz de D'Jallad.

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36440 R. Nº 21339

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cruz Nélica, Expte. Nº 50.748/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un aparador de madera color crema de 1,90 x 1,20 aproximadamente de 5 cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36439 R. Nº 21338

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carral Macario; Vanetta Pedro Oreste y Aguirre Alfredo Loreto, Expediente Nº 49.203/78, remataré: una lámpara de pie base metálica de 2 bombas de vidrio, pantalla celeste. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36438 R. Nº 21337

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. "Gómez Juan Carlos vs. Rosales Víctor Aníbal", Expte. número

287/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un combinado de pie "HIFI" con cambiador automático marca Winco; una máquina de calcular marca "Remington"; una máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 88, Nº A-649794; un escritorio metálico de siete cajones con tapa de vidrio. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36417

R. Nº 21323

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 27 de noviembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón y un compresor marca Frenk, Nº 2996. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad, en horario de 8 a 13 horas. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaria a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en autos: "Mendieta, Alberto vs. González, Juan Francisco y González, Mirta S. de - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 55.993/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.500

e) 26 y 27-11-79

O. P. Nº 36412

R. Nº 21319

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una casa de gran categoría en esta ciudad - Calle Del Milagro Nº 652 - Financiada hasta el 100% por el Banco Provincial - Ejecución Hipotecaria

JUDICIAL CON BASE: \$ 90.000.000

El día 30 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. María Cristina Martínez de Robles" - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51367/79 del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, procederé a la pública subasta de una hermosa casa-habitación, ubicada en Pje. Del Milagro Nº 652, con la base del crédito hipotecario o sea \$ 90.000.000. Matrícula 31.590. Plano 2.689, con antecedente dominial registrado en libro 26, folio 169, asiento 1, Capital. Medidas y linderos, los que dan sus títulos. Estado de ocupación: ocupada por la demandada. Ambientes: un gran living comedor con piso de parquet, tres dormitorios alfombrados con sus respectivos placares, un baño de Ira. y antebañ con lavabo, cocina comedor con amoblamiento de fórmica, dependencias de servicio y baño, garaje tipo, con portón de madera. Fondo en forma de L, 70 mts2., aproximadamente, sembrado con césped inglés, pileta de natación con fino revestimiento, techos de losa cubierta con tejas coloniales en dos aguas. Estado de conservación: buenísimo. Además posee lavadero techado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley 5% a cargo del compra-

dor. Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos recurrir al suscripto Martillero o al Banco.

Imp. \$ 32.000

e) 26 al 29-11-79

O. P. Nº 36399

R. Nº 21315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Fracción de Tierra - Base \$ 785.400

El 6 de diciembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 785.400, un inmueble ubicado en el camino que une San Luis con Tres Acequias, en el Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 807, parcela 10, matrícula 89.793. Extensión: Sud: 134,79, Oeste: 38,49 mts., costado Norte: 128,56 mts. y costado Este: 37,982 mts. terreno baldío. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Prep. vía ejecutiva - GOMEZ, R.A. vs. ECHAZU, Francisco Electo", Expte. Nº 4.548/76. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000

e) 23-11 al 6-12-79

O. P. Nº 36388

R. Nº 21303

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Dos inmuebles en General Güemes

El 28 de noviembre de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos 19.305, o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, reducido en un 25%, un lote de terreno baldío situado en Barrio Cooperativa de General Güemes, Provincia de Salta, al que por Cédula Parcelaria se lo individualiza en la Sección K, Manzan 11, Parcela 8, Catastro Nº 4653. Superficie: 324,30 mts2. Límites: NE., con calle s/nº; SE., lote 9; NO., lote 7 y SO., lote 15. Antecedente Dominial: Libro 33, Folio 471, Asiento 1. En el mismo acto también remataré con base de \$ 1.625.000, importe de la deuda hipotecaria contraída a favor del Banco Provincial de Salta, reducida a su cuarta parte, una casa ubicada en esa misma localidad sobre calle Juramento e/Laprida y Entre Ríos, del Barrio Los Olivos. Cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con piso de portland y una de mosaicos, construcción de ladrillos, tiene baño, agua corriente y alumbrado eléctrico. Por Cédula Parcelaria se lo individualiza en la Sección J, Manzan 16, Parcela 11, Catastro número 6564. Extensión: 10 metros frente por 30 fondo. Límites: NE., con lote 10; NO., lote 14; SE., con calle s/nombre y SO., lote 12. Títulos: Folio 473, Asiento 488 del Libro D de Títulos de General Güemes. De no haber postores por las bases fijadas, en el mismo acto se efectuarán las ventas sin base de precio. En el momento 30% seña a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta.

Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Giúdice, Andrés y Teresa Narváz de - Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº 51.176/78. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Nota: El Banco Provincial de Salta podrá otorgar préstamos a los interesados, hasta un 70% del valor de la compra, previa consulta al mismo y bajo las condiciones a convenir.

Imp. \$ 102.560

e) 22 al 27-11-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36356

R. Nº 21277

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de Cuarta Nominación, en autos: "ERRI - CEL Construcciones S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 52.040/79, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, hace saber por el término de cinco días que se ha resuelto: "Salta, 10 de octubre de 1979. Y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: I. - Declarar en estado de quiebra a "Erri-Cel Construcciones S. R. L. con domicilio en Pje. San Cayetano 633 de esta ciudad. En consecuencia: 1º...; 3º - Fijar... b) El día 26 de diciembre de 1979, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; c) El día 2 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores... II. - Cópiese, regístrese, notifíquese y por Secretaría agréguese al legajo previsto por el art. 302. — Fdo. Alberto López, Juez. — Ante mí: Mercedes Janín de Arias, Secretaria". Los pedidos de verificación y los títulos que justifiquen los mismos deberán ser presentados al Síndico, Contador Público Nacional Carlos Francisco Flores en el domicilio de calle Ituzaingó Nº 121 de 9 a 12 horas. Conforme al Art. 28 de la ley 19.551 la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 27-11-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36436

R. Nº 21335

El doctor Mario B. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Salta, en los autos "Fernández Vargas, Adolfo c/Manuel Juan Ramírez Vedia y otros - Ordinario", Expte. 32854/79, cita a los herederos de Manuel Juan Ramírez Vedia, por el término de tres días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles en su representación al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Salta, 20 de noviembre de 1979. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 27 al 29-11-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 36426

R. Nº 21330

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, co-

munica que en los autos caratulados "REDINOR S. R. L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 32.896/79 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, se ha resuelto:

1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Redinor S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini Nº 555 de la Ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 5 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos.

3º) Fijar el día 14 de abril de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores, la que de conformidad a lo establecido por el Art. 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Nacional René Dionisio Narváz, Síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Necochea Nº 749 de la Ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 22 de noviembre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 19.050

e) 26 al 30-11-79

O. P. Nº 36361

R. Nº 21283

EDICTO JUDICIAL

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "Sucesión de ABEL MICHEL TORINO S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. 16.333/79 que se tramita por ante la Secretaria de la doctora Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión Abel Michel Torino S. A. con domicilio en calle Deán Funes 491 de la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 25 de marzo de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez del Río, L. E. Nº 3.930.841 Síndico de este Concurso Preventivo el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 20 de noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 27.600

e) 21 al 27-11-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36413

R. Nº 1936

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte,

Circunscripción Tartagal, cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días durante un mes, a los señores Nieves Estevís y Rufino Paracta, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PARACTA, Fany Nieves - Inscripción de Nacimiento", Expte. Nº 142/79, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36382 R. Nº 21299

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu" s/Concurso Preventivo Expte. Nº 16.327, 16.331 y 16.329/79 respectivamente, que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura de los Concursos Preventivos de Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu, con domicilios en Bartolomé Mitre Nº 248- 4º Piso Dpto. A, los dos primeros y Brown Nº 278 la tercera, todos en la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de Diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 26 de Marzo de 1980 a horas 10,30, 9,30 y 11,30 respectivamente, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Jun-

ta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez Del Río L.E. Nº 3.930.841 Síndico de los mencionados Concursos Preventivos el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días Lunes a Viernes en el horario de 17 a 20 horas.

Salta, 20 de Noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 22 al 28-11-79

O. P. Nº 36381 R. Nº 21300

La Dra. Marta Del Corro, Secretaria Interina del Juzgado de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, en autos caratulados "Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Nulidad de Inscripción de Sánchez, María Nicolasa", Expte. Nº 66.454/78, cita por edictos que se publicarán por cinco días, a doña MARIA NICOLASA SANCHEZ, a fin de que comparezca al juzgado a estar a derecho dentro del término de nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio". Fdo. Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina. Edictos a publicarse por cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de Octubre de 1979.

Imp. \$ 15.000 e) 22 al 28-11-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 36416 R. Nº 21324

Se hace saber por 5 días que el Sr. CESAR GERARDO LOPEZ ALBA, con domicilio particular en Avda. Belgrano Nº 1.136 de esta ciudad de Salta, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio Agencia de Turismo "Turismont", ubicado en calle Buenos Aires Nº 44 de esta ciudad de Salta a favor del Sr. Víctor Pérez con domicilio Particular en Avda. Virrey Toledo Nº 88 de esta ciudad de Salta. Oposiciones de Ley - Escribanía Vélez, calle Zuviría Nº 501/9 de esta ciudad. — Salta, 23 de Noviembre de 1979.

Imp. \$ 15.000 e) 26 al 30-11-79

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 36395 R. Nº 21310

JULIO MICHEL TORINO E HIJOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a

Asamblea General Ordinaria, para el día siete de diciembre de 1979, a horas diez, en la sede social del El Recreo S.A., sito en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable y Especial de acuerdo a Ley 19742 y sus modificaciones.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el día 30 de junio de 1979.
- 4º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 5º Remuneración del Directorio: Necesidad de exceder los límites establecidos por el artículo 261 del Decreto - Ley 19550/72.
- 6º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000 e) 23 al 29-11-79

O. P. Nº 36374

R. Nº 21291

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1979 a horas 20. en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 del De-

- creto Ley 19.550/72, correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31-12-78.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, ley 19.742, realizado al 31-12-78 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.
- 4º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

José C. Genio

Sendas Norteñas S.A.C.I.P.I

Imp. \$ 40.000

e) 22 al 28-11-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36434

R. Nº 21334

CENTRO VECINAL Y CULTURAL DE VILLA CASTAÑARES

El Centro Vecinal y Cultural de Villa Castañares, B. Mitre Nº 1853, cita para el día 8-12-1979 a horas 18, en su sede social, a todos los socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Cambio de la mitad de la Comisión Directiva.
- 3º Puntos varios.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 6.000

e) 27 y 28-11-79

O. P. Nº 36407

R. Nº 21312

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º, Art. 16 de los Estatutos vigentes de la Institución, la H. C. D., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 13 de diciembre del año en curso a las 21 horas, en su sede social, calle Alsina 212, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios fenecidos al 30 de noviembre de 1978 (78-79).
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º Renovación total del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación del Tribunal de Penas.
- 5º Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.

Gorostiaga Carlos
Vocal

Prof. Humberto M. Parrón
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36441

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 51.857.614
Recaudación del día 26-11-79	\$ 73.700
Total	\$ 51.931.314